

Martes, 31 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Bohonal de Ibor

ANUNCIO. Presupuesto Municipal 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

El resumen por capítulos es el siguiente:

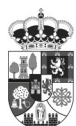
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	331.675,00
2	Impuestos Indirectos.	7.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	172.315,70
4	Transferencias Corrientes.	367.226,12
5	Ingresos Patrimoniales.	10.600,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	51.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00



Martes, 31 de diciembre de 2024

9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	940.316,82
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	368.382,02
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	374.434,80
3	Gastos Financieros.	1.500,00
4	Transferencias Corrientes.	119.500,00
5	Fondo de Contingencia.	10.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	66.500,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	940.316,82

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2022 y que



Martes, 31 de diciembre de 2024

aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

- Secretario-Interventor 1
- Administrativa 1
- Oficial de 1ª Encargado General 1
- Oficial de 2º. Mantenedor de Piscina y resto de servicios municipales. 1
- Peón de Servicios Múltiples 2
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio (media jornada) 3
- Pinche de cocina 1
- Administrativo 1
- Trabajadora Social (20 horas semanales) 1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bohonal de Ibor, 30 de diciembre de 2024

Carlos Utrilla Arellano

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 31 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

El resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	331.675,00
2	Impuestos Indirectos.	7.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	172.315,70
4	Transferencias Corrientes.	367.226,12
5	Ingresos Patrimoniales.	10.600,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	51.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS.	940.316,82

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	368.382,02
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	374.434,80
3	Gastos Financieros.	1.500,00

1



Martes, 31 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

4	Transferencias Corrientes.	119.500,00
5	Fondo de Contingencia.	10.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	66.500,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.	940.316,82

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2022 y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

- Secretario-Interventor 1
- Administrativa 1
- Oficial de 1ª Encargado General 1
- Oficial de 2º. Mantenedor de Piscina y resto de servicios municipales. 1
- Peón de Servicios Múltiples 2
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio (media jornada) 3
- Pinche de cocina 1
- Administrativo 1
- Trabajadora Social (20 horas semanales) 1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido

2



Martes, 31 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

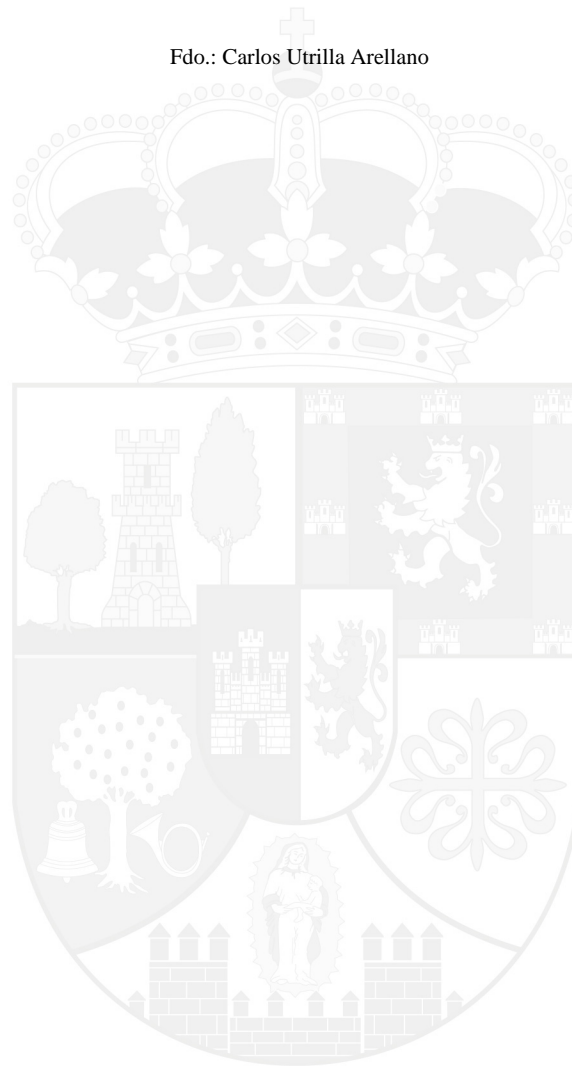
<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bohonal de Ibor a 26 de diciembre de 2024

EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Utrilla Arellano



3

